



RESOLUCIÓN N° 013

“POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 0007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 literal c del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor Rector como nominador de la institución para aceptar la renuncia presentada por los funcionarios de la misma cuando esta se presente debidamente.

Que la funcionaria CARMENZA HERNÁNDEZ CUBILLOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'610.564 de Fusagasugá, presentó renuncia escrita al cargo de Secretaria Auxiliar, Código 5040, Grado 19, de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria CARMENZA HERNÁNDEZ CUBILLOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 39'610.564 de Fusagasugá, al cargo de Secretaria Auxiliar, Código 5040, Grado 19, de la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 1° de marzo de 2016.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 18 ENE. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Talento Humano
Pilar Lombo J.